



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

12636

Cuenta de abogados 1106/2011

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **CUENTA DE ABOGADOS 0001106/2011** seguido a instancia de JUAN CALATAYUD LLORCA contra MANUELA MANZANO AUGUSTO sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado diligencia de ordenación, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Requerir a MANUELA MANZANO AUGUSTO para que proceda a pagar la cantidad de 371,70 euros en un plazo de **DIEZ DÍAS** o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.”.

Y para que sirva de requerimiento a MANUELA MANZANO AUGUSTO en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 04 de julio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

